

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL CORONAVIRUS SARS-Cov2.

FECHA ACTUALIZACIÓN: 9-11-2020

En este documento se recoge el procedimiento a seguir por el personal del Ayuntamiento de Almassora en diferentes situaciones de casos sospechosos, probables, confirmados y contactos a causa del coronavirus SARS-Cov2, causante de la COVID-19.

Todos los el personal debe cumplir OBLIGATORIAMENTE las pautas contenidas en este documento.

Se debe tener presente la **obligación del uso de la mascarilla** en los centros de trabajo, de acuerdo con la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

Procedimiento de actuación para la prevención de contagios de la COVID-19:

Antes de ir al trabajo

- 1.** Si tienes posibilidad tómate la temperatura todos los días. **Si tienes fiebre por encima de 37'5°C** o si presentas cualquier otra sintomatología (tos, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 **no debes acudir al trabajo**, contacta con tu centro de salud y/o con el teléfono coronavirus 900300555, seguir en todo momento sus indicaciones y avisar a la empresa (Pablo Catalá, RRHH y Jefatura del departamento). También deberás comunicar a Pablo Catalá los contactos estrechos que se han tenido en el ámbito laboral desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas.
- 2.** **Si se ha estado en contacto estrecho** con convivientes, familiares y/o personas que sean caso positivo a una distancia menor de 2 metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos, sin mascarilla, desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas o de haber dado positivo en la prueba PCR, **no debes acudir al puesto de trabajo**, debes aislarte de forma inmediata, incluso en ausencia de síntomas, contacta con tu centro de salud y/o el teléfono coronavirus 900300555, siguiendo en todo momento sus indicaciones y avisa a la empresa (Pablo Catalá, RRHH y Jefatura del departamento). También deberás comunicar a Pablo Catalá los contactos estrechos que se han tenido en el ámbito laboral desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas o la realización de la prueba PCR.
- 3.** Si eres conviviente de alguna persona que presenta síntomas compatibles con la COVID-19, deberás contactar con tu centro de salud y/o el teléfono coronavirus 900300555 y seguir en todo momento sus indicaciones. Éstas serán comunicadas a la empresa. Hasta que se consiga contactar con el centro de salud, no se deberá acudir al puesto de trabajo, lo que se deberá comunicar inmediatamente a la empresa, en primer lugar al jefe de departamento y a continuación a RRHH y Pablo Catalá.

Durante el trabajo

- 4.** Si durante tu jornada laboral de forma presencial, comienzas a tener síntomas compatibles con la enfermedad, deberás contactar inmediatamente con tu centro de salud y/o el teléfono coronavirus 900300555, abandonar el puesto de trabajo evitando en la medida de

lo posible cualquier contacto con otras personas, aislarte de forma inmediata y avisar a la empresa.

En el **ámbito extralaboral debes mantener las medidas preventivas** que el Ministerio de Sanidad ha dirigido a la población general.

Pablo Catalá: extensión 063, 619372733, pcatala@almassora.es

Contacto RRHH: extensiones 157 y 159, personal@almassora.es

RECOMENDACIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y DESPLAZAMIENTOS

- Prestar atención y respetar la señalización de seguridad.
 - Minimizar al máximo el número de trabajadores que se desplazan en un mismo vehículo. En todo caso se deberán seguir las indicaciones del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
- Si se utiliza un vehículo compartido se deberá proceder a la desinfección de elementos (volante, consola, manivelas, cinturones, cambio de marchas, espejo retrovisor, radio, freno de mano, etc.) antes y después de su uso.
- En caso de utilizar transporte público o autobús de la empresa, guardar la distancia de seguridad con los compañeros/as de viaje.
- Mantener al menos 2 metros de distancia social y evitar el saludo con contacto físico.
 - Realizar un uso individual de las zonas comunes de reducidas dimensiones (aseo, ascensor, etc.). Uso de la escalera frente al del ascensor.
 - Lavarse las manos regularmente con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
 - Mantener las superficies de trabajo recogidas para facilitar las labores de limpieza.
 - Se deberá ventilar los lugares de trabajo. Cada usuario de un despacho o zona común deberá abrir las ventanas el mayor tiempo posible y siempre al iniciar y antes de finalizar la jornada.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Cubrirse la nariz y la boca cuando se tosa y/o estornude, con un pañuelo desechable o con la curva del codo. Tirar el pañuelo utilizado y a continuación realizar un lavado de manos.
 - Evitar compartir útiles de trabajo. Si no es posible intensificar la limpieza tras su uso.
 - En caso de compartir un ordenador (ej. puestos de trabajo por turnos), la persona que lo utilice procederá a la limpieza y desinfección de los elementos de contacto (ratón, teclado, alfombrilla, reposabrazos de la silla, teléfono,...) antes de comenzar sus tareas.
 - Limpieza de manos antes y después de utilizar el material tal como fotocopiadoras, encuadernadoras, plastificadoras,...
 - Evitar la asistencia presencial a reuniones. Tan solo aquellas imprescindibles en las que se deberá guardar la distancia de seguridad y, en caso de no poder mantenerla, utilizar mascarilla.
 - Evitar usar maquillaje.
 - Evitar llevar las uñas largas.
 - Se recomienda llevar el pelo recogido.
 - Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y elementos similares.
 - Se recomienda el uso de gafas en lugar de lentillas.
 - Evitar fumar, beber o comer sin lavarse antes las manos y evitar compartir comida/enseres.